



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
CUAUTITLÁN IZCALLI,  
ESTADO DE MÉXICO.  
GACETA MUNICIPAL**



**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, MÉX.**

<p><b>Número: 012 Año: 2022</b></p>	<p><b>Cd. Cuautitlán Izcalli, Méx. Miércoles 02 de febrero de 2022.</b></p>	<p><b>Ayuntamiento 2022-2024</b></p>
---	---	--

“2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

**SUMARIO:**

- I. CONVOCATORÍA A FOROS DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024.

LA MAESTRA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, PARA EL PERÍODO 2022-2024; A SUS HABITANTES, SABED: QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 15, 122 y 139 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 2, 3, 114, 115 Y 120 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 24 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; EMITE LA PRESENTE:

**I. CONVOCATORÍA A FOROS DE CONSULTA CIUDADANA PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024.**



EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE CUAUTITLÁN IZCALLI.  
COPLADEMUN 2022-2024

# CONVOCA

Con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 y 139 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de México; 114, 115 y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2, 4, 6, 19 fracción I y VII, 22 y 39 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 18 fracción VII, 24, 50 y 86 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a todas las ciudadanas y ciudadanos izcallenses en pleno uso de sus derechos, interesados y comprometidos con el desarrollo del municipio, a participar en la elaboración de propuestas para la integración del:

## PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024

### CONSIDERANDO

Que para la elaboración e integración de planes y programas que se operarán en esta Administración es fundamental la participación ciudadana, la cual está garantizada en la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como en su Reglamento, y que es la prioridad para el actual gobierno municipal, para conocer e integrar las propuestas de la ciudadanía y que estas sean viables en el Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Que los programas municipales son el instrumento de planeación que señalan las prioridades, objetivos, estrategias, proyectos y líneas de acción para promover el desarrollo equilibrado y armónico del municipio, mediante la conjunción de esfuerzos, recursos y acciones del gobierno municipal, además de los sectores social y privado.

Que el nuevo Plan de Desarrollo Municipal y sus programas deben alinearse, asegurando la congruencia con las prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción que establece el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Que la temática de la Administración Pública Municipal 2022-2024 son los Pilares Temáticos y ejes transversales para elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

Por tal motivo, la participación ciudadana se realizará de acuerdo a las siguientes:

### BASES

#### PRIMERA - DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 24 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, a través del Instituto Municipal de Planeación y en coordinación con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPALDEMUN) de Cuautitlán Izcalli, implementarán los mecanismos e instrumentos de participación social, a través de los cuales podrán captar y considerar las propuestas y aportaciones de la sociedad en el proceso de planeación del desarrollo, para la elaboración e integración del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli, para el período 2022-2024.

Los mecanismos de participación ciudadana serán:

1. Foros Temáticos de Consulta Ciudadana;
2. Buzones Electrónicos de Opinión Ciudadana;
3. Consulta Popular a través de medios electrónicos;
4. Recepción de documentos y propuestas a través del COPLADEMUN.

Con los resultados, se integrará un expediente o memoria que contendrá su correspondiente registro, análisis y conclusiones, las que deberán incorporarse y ser parte del Plan de Desarrollo Municipal de Cuautitlán Izcalli 2022-2024.

#### SEGUNDA - DE LOS FOROS TEMÁTICOS DE CONSULTA CIUDADANA.

La Consulta Ciudadana, la recepción de Propuestas Ciudadanas y los Foros Temáticos, se efectuarán en las fechas comprendidas del 7 al 20 de febrero de 2022.

Se realizarán 5 Foros de Consulta Ciudadana con base en la siguiente temática por Pilar, para integrar el Plan de Desarrollo Municipal:

PILAR / FORO	TEMA
Foro I Izcalli Ciudad Segura.	Seguridad, Protección Civil y Derechos Humanos.
Foro II. Izcalli Ciudad Ordenada.	Orden Urbano, Servicios Públicos, Infraestructura, Sustentabilidad y Medio Ambiente, Movilidad y Transporte, Agua, Drenaje y Adecuación.
Foro III. Izcalli Ciudad Próspera.	Economía, Comercio, Inversión, Empleo, Mercados y Turismo.
Foro IV. Izcalli Ciudad Solidaria.	Desarrollo Humano, Alimentación, Salud, Educación, Inclusión, Niños, Adolescentes, Adultos Mayores, Deporte y Cultura.
Foro V. Izcalli Ciudad con Gobernanza y Equidad.	Igualdad de Género, Gobierno Eficaz, Eficiente e Innovador, Gobierno Digital y e-servicios.

1.- En el transcurso de cada ponencia durante el foro, los ciudadanos podrán realizar por escrito sus propuestas constructivas, de acuerdo a la temática de cada foro, las cuales serán consideradas en la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024.

2.- Las propuestas que se presenten por escrito se sujetarán al formato de registro con las instrucciones indicadas durante los Foros Temáticos de Consulta Ciudadana.

#### TERCERA - CALENDARIO DE FOROS TEMÁTICOS DE CONSULTA CIUDADANA

Los Foros Temáticos de Consulta Ciudadana se llevarán a cabo de la siguiente forma:

NOMBRE DEL FORO	UBICACIÓN, HORARIO Y FECHA DE REALIZACIÓN
Foro I Izcalli Ciudad Segura.	Auditorio "Enrique Bátiz". Av. 1ª. de mayo s/h, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli. <b>Martes 8 de febrero a partir de 13:00 hrs.</b>
Foro II. Izcalli Ciudad Ordenada.	Auditorio "Enrique Bátiz". Av. 1ª. de mayo s/h, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli. <b>Miércoles 9 de febrero a partir de 13:00 hrs.</b>
Foro III. Izcalli Ciudad Próspera.	Auditorio "Enrique Bátiz". Av. 1ª. de mayo s/h, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli. <b>Jueves 10 de febrero a partir de 13:00 hrs.</b>
Foro IV. Izcalli Ciudad Solidaria.	Auditorio "Enrique Bátiz". Av. 1ª. de mayo s/h, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli. <b>Viernes 11 de febrero a partir de 13:00 hrs.</b>
Foro V. Izcalli Ciudad con Gobernanza y Equidad.	Auditorio "Enrique Bátiz". Av. 1ª. de mayo s/h, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli. <b>Sábado 12 febrero a partir de 11:00 hrs.</b>

#### CUARTA - BUZONES DE OPINIÓN CIUDADANA.

I. Con motivo del contexto mundial y nacional, ocasionado por la pandemia de Covid-19 y originado por el virus SARS-CoV-2, se dará prioridad a las tecnologías de la información y comunicación, para integrar las propuestas ciudadanas al análisis y formulación del Plan de Desarrollo Municipal, implementando un buzón electrónico para la recepción de propuestas, en el link de Buzón Ciudadano publicado en las diferentes redes sociales institucionales del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, a través de la página oficial: [www.cuautitlanizcalli.gob.mx](http://www.cuautitlanizcalli.gob.mx) y deberán seguir las instrucciones indicadas en las mismas.

II. Las propuestas también podrán ser presentadas por escrito en los Buzones Ciudadanos, ubicados en las instalaciones de OPERAGUA y a un costado de las oficinas del Ministerio Público, en Av. 1ª. de mayo s/h, Centro Urbano, de lunes a viernes en un horario de 10:00 a 15:00 hrs.

#### QUINTA - CONSULTA POPULAR A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Se implementará, a través de la plataforma electrónica de Consulta Ciudadana: [www.onlineencuesta.com/s/consultaciudadanaCizcalli](http://www.onlineencuesta.com/s/consultaciudadanaCizcalli) publicada en las diferentes redes sociales oficiales del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli y en la página oficial: [www.cuautitlanizcalli.gob.mx](http://www.cuautitlanizcalli.gob.mx), por medio de un formulario de Consulta Ciudadana acerca de la problemática y prioridades de la población de Cuautitlán Izcalli.

#### SEXTA - RECEPCIÓN DE PROPUESTAS A TRAVÉS DEL COPLADEMUN.

I. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal promoverá la participación de los distintos sectores de la sociedad, en la formulación del Plan de Desarrollo Municipal, por lo que será el canal auxiliar del Gobierno Municipal, por el cual se podrán recibir los documentos y propuestas de los sectores social, privado y organizado del municipio de Cuautitlán Izcalli.

II. Las propuestas que sean presentadas por escrito deberán cumplir con los siguientes datos de identificación:

- a) Nombre (s),
- b) Colonia,
- c) Edad,
- d) Sexo y
- e) Correo electrónico.

#### SEPTIMA - DE LAS PREVISIONES

Todo asunto no previsto en la presente convocatoria, será resuelto por el Instituto Municipal de Planeación, sujeto a la mecánica de trabajo del COPLADEMUN. Los medios de contacto serán los siguientes: Teléfono 55 5864-2576, correo electrónico [implan.cizcalli@gmail.com](mailto:implan.cizcalli@gmail.com)

Aviso de Privacidad Simplificado

El Instituto Municipal de Planeación del Municipio de Cuautitlán Izcalli (IMPLAN) con domicilio en Av. Primero de mayo 100, Centro Urbano, 54740 Cuautitlán Izcalli, Estado de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable.

Los datos personales que serán sometidos a tratamiento tienen la finalidad de integrar la información oficial y validar el cumplimiento de los requisitos de las personas interesadas en participar en el Registro y participación en la consulta ciudadana convocada por el Comité de Planeación Municipal de Cuautitlán Izcalli (COPLADEMUN), de acuerdo a esta finalidad se recabarán los siguientes de conformidad al trámite o solicitud:  
Nombre completo del interesado, colonia, edad y sexo.  
Así mismo podrá consultar la encuesta de participación ciudadana en el siguiente link: <https://www.onlineencuesta.com/s/consultaciudadanaCizcalli>

[www.cuautitlanizcalli.gob.mx/aviso-de-privacidad/](http://www.cuautitlanizcalli.gob.mx/aviso-de-privacidad/)

Cuautitlán Izcalli, México, a 31 de enero de 2022.

**MAESTRA KARLA LETICIA FIESCO GARCÍA**  
Presidenta Municipal Constitucional  
de Cuautitlán Izcalli y Presidenta del COPLADEMUN  
(Rubrica)

[www.cuautitlanizcalli.gob.mx](http://www.cuautitlanizcalli.gob.mx)

## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, C. MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ PILLONI; en uso de las facultades que le confieren el artículo 91 fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Cuautitlán Izcalli.

